



Informe de Auditoría de Rural Horizonte Garantizado, Fondo de Inversión

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión del Fondo Rural Horizonte Garantizado, Fondo de Inversión correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2019)



KPMG Auditores, S.L.
Pº de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los Partícipes de Rural Horizonte Garantizado, Fondo de Inversión por encargo de Gescooperativo, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (la "Sociedad Gestora")

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Rural Horizonte Garantizado, Fondo de Inversión (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas anuales y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora en relación al Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora en relación al Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

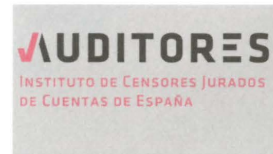
Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora de Rural Horizonte Garantizado, Fondo de Inversión determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019 y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702

Juan Ignacio Llorente Pérez
Inscrito en el R.O.A.C nº 20.412

20 de abril de 2020



KPMG AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 01/20/04797

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

**RURAL HORIZONTE GARANTIZADO,
FONDO DE INVERSIÓN**

Balance al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en euros y con dos decimales)

		<u>2019</u>
Tesorería	Nota 5	<u>300.000,00</u>
Total activos corrientes		<u>300.000,00</u>
Total activo		<u>300.000,00</u>
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas	Nota 6	
Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas		
Partícipes		300.000,00
Resultado del ejercicio		<u>-</u>
Total patrimonio neto		<u>300.000,00</u>
Total patrimonio y pasivo		<u>300.000,00</u>

**RURAL HORIZONTE GARANTIZADO,
FONDO DE INVERSIÓN**

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias
del periodo comprendido entre el 17 de octubre
y el 31 de diciembre de 2019**

(Expresados en euros y con dos decimales)

	<u>2019</u>
Otros gastos de explotación	
Comisión de gestión	-
Comisión depositario	-
Otros	-
	<hr/>
Resultado de explotación	-
	<hr/>
Ingresos financieros	-
Gastos financieros	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	
Por operaciones de la cartera	-
	<hr/>
Diferencias por tipo de cambio	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	
Resultados por operaciones de la cartera	-
	<hr/>
Resultado financiero	-
	<hr/>
Resultado antes de impuestos	-
Impuesto sobre beneficios (nota 8)	-
	<hr/>
Resultado del ejercicio	-
	<hr/> <hr/>

**RURAL HORIZONTE GARANTIZADO,
FONDO DE INVERSIÓN**

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019

(Expresados en euros y con dos decimales)

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019

	<u>2019</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>-</u>
Total de ingresos y gastos reconocidos	<u>-</u>

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019

	<u>Participes</u>	<u>Total</u>
Saldo al 17 de octubre de 2019	<u>-</u>	<u>-</u>
Operaciones con participes		
Suscripciones	300.000,00	300.000,00
Reembolsos	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>300.000,00</u>	<u>300.000,00</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2019.

RURAL HORIZONTE GARANTIZADO FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

(1) Naturaleza y Actividades Principales

Rural Horizonte Garantizado, el Fondo de Inversión de (en adelante el Fondo) se constituyó en España el 17 de octubre de 2019, por un período de tiempo indefinido.

El Fondo se regula por lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre que entró en vigor con fecha 5 de febrero de 2004, modificada parcialmente por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre y por la Ley 31/2011, de 4 de octubre, así como por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, modificado parcialmente por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley que regula las instituciones de inversión colectiva, así como por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, la Ley 26/2003, de 17 de julio, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles y las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los cuáles, junto con otra normativa adicional, regulan las instituciones de inversión colectiva. Esta normativa regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de un patrimonio mínimo de 3.000.000 euros.
- Mantenimiento de un porcentaje mínimo del 1% de su patrimonio en efectivo, en depósitos o en cuentas a la vista en el depositario o en una entidad de crédito si el depositario no tiene esa consideración o en compra-ventas con pacto de recompra a un día en valores de Deuda Pública. El patrimonio no invertido en activos que formen parte del mencionado coeficiente de liquidez deberá invertirse en los activos o instrumentos financieros aptos señalados en el artículo 48 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.
- Las inversiones en instrumentos financieros derivados están reguladas por la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo, por la Circular 6/2010, de 21 de diciembre y modificaciones posteriores y por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio donde se establecen y desarrollan determinados límites para la utilización de estos instrumentos. La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) está facultada para modificar los límites establecidos en la mencionada Orden, siempre que concurren circunstancias de mercado que lo aconsejen.
- Establecimiento de unos porcentajes máximos de concentración de inversiones y de endeudamiento.
- Obligación de que la cartera de valores esté bajo la custodia de la entidad depositaria.
- Obligación de remitir, en el último día natural del mes siguiente al de referencia, los estados financieros relativos a la evolución de sus actividades en el mes anterior, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Al 31 de diciembre de 2019 aún no se había implementado la política de inversión establecida en el Folleto y, por lo tanto, el Fondo no recogía en la cartera de inversiones financieras del activo del balance ninguna inversión. No obstante, en la Nota 8 de la presente memoria de las cuentas anuales del Fondo, se incluyen las políticas y los procedimientos de gestión del riesgo que se aplicarán tras la implementación de su política.

El Fondo fue inscrito con el número 5.422 en el Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la categoría de no armonizados conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1082/2012.

RURAL HORIZONTE GARANTIZADO FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

Su objeto social exclusivo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores y otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

Durante al periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, la gestión y administración del Fondo está encomendada a Gescooperativo, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva.

Durante al periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, los valores se encuentran depositados en Banco Cooperativo Español, S.A., siendo dicha entidad la depositaria del Fondo. La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico, de acuerdo con las circunstancias contenidas en el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores.

Como se indica en la nota 12, Caja Rural del Sur, S.C.C., S.A. ha emitido una garantía asociada a aquellos partícipes que hayan suscrito hasta el 27 de febrero de 2020 (inclusive) cuya titularidad se mantenga ininterrumpidamente hasta el 1 de junio de 2027 (fecha de vencimiento de la garantía).

(2) Bases de Presentación

(a) Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad Gestora han formulado estas cuentas anuales con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto del Fondo al 31 de diciembre de 2019.

Las citadas cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros auxiliares de contabilidad del fondo de acuerdo con las normas de clasificación y presentación establecidas en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, y otras circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

(b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros con dos decimales, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

(c) Juicios y estimaciones utilizados

Durante el al periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019 no se han producido cambios en los juicios y estimaciones contables utilizados por el Fondo.

(3) Distribución de Resultados

Dado que el resultado del periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019 es de cero euros, no se presentará al Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ninguna propuesta de distribución.

**RURAL HORIZONTE GARANTIZADO
FONDO DE INVERSIÓN****Memoria de las Cuentas Anuales****(4) Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados**

Estas cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, y en otras circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

(a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a la fecha de devengo.

En aplicación de este criterio y a efectos del cálculo del valor liquidativo, las periodificaciones de ingresos y gastos se realizan diariamente como sigue:

- Los intereses de los activos y pasivos financieros se periodifican de acuerdo con el tipo de interés efectivo.
- Se exceptúan del principio anterior, los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se llevan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento efectivo del cobro.
- Los ingresos de dividendos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha que nazca el derecho a percibirlos.
- El resto de ingresos o gastos referidos a un período, se periodifican linealmente a lo largo del mismo.

(b) Reconocimiento, valoración y clasificación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico de conformidad con las disposiciones del mismo.

Las inversiones en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado de la fecha de transacción.

Con carácter general, las instituciones de inversión colectiva dan de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expira o se haya cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Asimismo, se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

Se presentan y valoran, atendiendo a su clasificación, según los siguientes criterios:

(i) Partidas a cobrar

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

**RURAL HORIZONTE GARANTIZADO
FONDO DE INVERSIÓN****Memoria de las Cuentas Anuales**

La valoración posterior de los activos financieros considerados como partidas a cobrar se efectúa a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se pueden valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Las pérdidas por deterioro del valor de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(ii) Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Los activos financieros integrantes de la cartera de las instituciones de inversión colectiva se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable será, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación. De esta valoración inicial se excluirán los intereses por aplazamiento de pago, que se entenderá que se devengan aun cuando no figuren expresamente en el contrato y en cuyo caso, se considerará como tipo de interés el de mercado.

En la valoración inicial de los activos, los intereses explícitos devengados desde la última liquidación y no vencidos o «cupón corrido», se registran en la cuenta de cartera de inversiones financieras «Intereses de la cartera de inversión» del activo del balance, cancelándose en el momento del vencimiento de dicho cupón.

El importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido, forman parte de la valoración inicial y son deducidos del valor de dichos activos en caso de venta.

La valoración posterior de estos activos se realiza por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a las siguientes reglas:

- (1) Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable será su valor de mercado considerando como tal el que resulte de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. La valoración de los activos integrantes de la cartera se realiza en el mercado más representativo por volúmenes de negociación. Si la cotización estuviera suspendida se toma el último cambio fijado u otro precio si constara de modo fehaciente.

**RURAL HORIZONTE GARANTIZADO
FONDO DE INVERSIÓN****Memoria de las Cuentas Anuales**

- (2) Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable serán los precios de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente. Cuando no estén disponibles precios de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En ese caso, el valor razonable reflejará ese cambio en las condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgo actuales de instrumentos similares. En caso de que el precio de la última transacción represente una transacción forzada o liquidación involuntaria, el precio será ajustado.

En caso de que no exista mercado activo para el instrumento de deuda, se aplican técnicas de valoración, como precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información; utilización de transacciones recientes de mercado realizadas en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas si están disponibles; valor razonable en el momento actual de otro instrumento que sea sustancialmente el mismo; y modelos de descuento de flujos y valoración de opciones en su caso.

- (3) Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se estima mediante los cambios que resulten de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta las diferencias que puedan existir en sus derechos económicos.
- (4) Valores no cotizados: su valor razonable se calcula de acuerdo a los criterios de valoración incluidos en el artículo 49 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio.
- (5) Depósitos en entidades de crédito de acuerdo a la letra e) 6º del artículo 48.1 del Reglamento de IIC y adquisición temporal de activos: su valor razonable se calcula de acuerdo al precio que iguale la tasa interna de rentabilidad de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como por ejemplo las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- (6) Acciones o participaciones de otras instituciones de inversión colectiva: siempre que se calcule un valor liquidativo para el día de referencia, se valoran a ese valor liquidativo. En caso de que para el día de referencia no se calcule un valor liquidativo, bien por tratarse de un día inhábil respecto a la publicación del valor liquidativo de esa IIC, bien por ser distinta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo, se utilizará el último valor liquidativo disponible. No obstante lo anterior, en el caso de que las IIC se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valoran a su valor de cotización del día de referencia, siempre y cuando éste sea representativo.

Para el caso particular de inversiones en IIC de inversión libre, IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares de acuerdo con los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1082/2012, se puede utilizar valores liquidativos estimados, bien se trate de valores preliminares del valor liquidativo definitivo, bien sean valores intermedios entre los valores liquidativos definitivos o no susceptibles de recálculo o confirmación.

**RURAL HORIZONTE GARANTIZADO
FONDO DE INVERSIÓN****Memoria de las Cuentas Anuales**

(7) Instrumentos financieros derivados: su valor razonable es el valor de mercado, considerando como tal el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En caso de que no exista un mercado suficientemente líquido, o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valoran mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos que deberán cumplir con los requisitos y condiciones específicas establecidas en la normativa de instituciones de inversión colectiva relativa a sus operaciones con instrumentos derivados.

(iii) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

La valoración inicial y posterior de los pasivos incluidos en esta categoría se realiza de acuerdo a los criterios señalados para los activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(iv) Débitos y partidas a pagar

Los pasivos financieros en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior se realiza a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se pueden valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Las inversiones en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio al contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

A pesar de que la cartera de inversiones financieras está íntegramente contabilizada en el activo corriente, pueden existir inversiones que se mantengan por un periodo superior a un año.

(c) Moneda extranjera

Los saldos activos y pasivos en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha. Las diferencias que se producen se registran de la siguiente forma:

- Si proceden de la cartera de instrumentos financieros se tratan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase nota 4 (b)).
- Si proceden de débitos, créditos o tesorería, estas diferencias positivas o negativas se abonan o cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas, en el epígrafe "Diferencias de cambio".

(d) Valor teórico de las participaciones

El valor teórico de las participaciones se calcula diariamente dividiendo el patrimonio del Fondo determinado según las normas establecidas en la Circular 6/2008 de 26 de noviembre y otras circulares, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, entre el número de participaciones en circulación a la fecha de cálculo.

**RURAL HORIZONTE GARANTIZADO
FONDO DE INVERSIÓN**

Memoria de las Cuentas Anuales

(e) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el beneficio económico, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance.

Asimismo, y a efectos de calcular el valor liquidativo de cada participación se realiza diariamente la provisión para el Impuesto sobre Sociedades.

(f) Operaciones vinculadas

El Fondo realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1082/2012. Para ello, la Sociedad Gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la Sociedad Gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la Sociedad Gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente, la Sociedad Gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la Sociedad Gestora del Fondo, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la Sociedad Gestora.

(5) Tesorería

El detalle de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es como sigue:

	Euros
Cuentas en depositario	300.000,00

Los saldos en cuentas en el depositario incluyen los intereses devengados al 31 de diciembre de 2019, respectivamente, y son remunerados a los tipos de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2019, todos los importes de este epígrafe se encuentran disponibles para ser utilizados.

Todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros al 31 de diciembre de 2019.

El vencimiento de este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 es inferior al año.

**RURAL HORIZONTE GARANTIZADO
FONDO DE INVERSIÓN**

Memoria de las Cuentas Anuales

(6) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto para el periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019 se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

Un detalle del movimiento de partícipes durante el periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Número de Participaciones	Euros
Al 17 de octubre de 2019	-	-
Suscripciones	1.000,00	300.000,00
Reembolsos	-	-
Al 31 de diciembre de 2019	<u>1.000,00</u>	<u>300.000,00</u>

Todas las participaciones están representadas por certificaciones sin valor nominal y confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el Fondo.

El número de participaciones no es limitado y su suscripción o reembolso dependerán de la demanda o de la oferta que de las mismas se haga. El precio de suscripción o reembolso se fija, diariamente, en función del valor liquidativo de la participación obtenido a partir del patrimonio neto del Fondo de acuerdo con lo establecido en la Circular 6/2008 de 26 de noviembre y otras circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Al 31 de diciembre de 2019, el cálculo del valor liquidativo de la participación se calcula de la siguiente manera:

	<u>2019</u>
Patrimonio del Fondo (Euros)	300.000,00
Número de participaciones	<u>1.000,00</u>
Valor liquidativo (Euros)	<u>300,00</u>
Número de partícipes	<u><u>1</u></u>

Al 31 de diciembre de 2019, el Fondo tiene un partícipe, Banco Cooperativo Español, S.A., significativo que representa el 100,00 % del patrimonio total.

Al 31 de diciembre de 2019, el Fondo no alcanza el patrimonio mínimo y el número mínimo de partícipes mínimo establecido por la normativa vigente desde su inscripción en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No obstante, el artículo 76 del Real Decreto 1082/2012 establece que podrán constituirse fondos de inversión con un patrimonio inferior a 3.000.000 de euros, que en ningún caso será inferior a 300.000 euros, todo ello a condición de que, en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de su inscripción en el registro de la CNMV, alcancen el patrimonio mínimo establecido. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el Fondo alcanza el patrimonio mínimo y el número de partícipes mínimo desde el 10 de enero de 2020 y 14 de enero de 2020, respectivamente.

RURAL HORIZONTE GARANTIZADO FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

(7) Situación Fiscal

El Fondo está acogida al régimen fiscal establecido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificada por el Real Decreto - Ley 3/2016, de 2 de diciembre por el que se adopta medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, encontrándose sujeta en dicho impuesto a un tipo de gravamen del 1%, siempre que el número de partícipes requerido sea como mínimo el previsto en el artículo 5 de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2019, el Fondo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son de aplicación presentados desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad Gestora no esperan que, en caso de inspección de la Sociedad Gestora, surjan pasivos adicionales de importancia.

(8) Política de Gestión de Riesgos

- Riesgo de crédito

La Sociedad Gestora calcula el Var de Crédito, mediante la volatilidad del spread de crédito, para medir la pérdida esperada por impago de las obligaciones y compromisos de las contrapartes de la cartera.

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha establecido un VAR de crédito máximo para cada institución, en función de su política de inversión.

- Riesgo de liquidez

En aras de garantizar la capacidad de las IIC de atender los reembolsos solicitados por los inversores, la Sociedad Gestora tiene establecido un procedimiento de valoración de activos específico para aquellas IIC en las que el 25% de los títulos de los activos de la cartera pudieran presentar problemas de iliquidez y que además se dé una situación de reembolsos netos, entendiéndose como tal que en el último trimestre los reembolsos fueran mayores a las suscripciones. En este supuesto la valoración de estos títulos se realiza al precio bid.

- Riesgo de mercado

La Sociedad Gestora utiliza principalmente dos modelos para controlar el riesgo de mercado:

- 1) Técnica de duración

Técnica basada en un enfoque global que utiliza el concepto de valor actual de los flujos de caja futuros, definido a partir de una estructura temporal de los tipos de interés o curva cupón cero y de los flujos futuros generados por todas las posiciones de la cartera. Mediante este método se evalúa la sensibilidad del valor de una cartera ante posibles variaciones de tipos de interés, así se establece una duración máxima para cada institución en función de su Benchmark de referencia y de su política de inversión.

**RURAL HORIZONTE GARANTIZADO
FONDO DE INVERSIÓN****Memoria de las Cuentas Anuales**2) VAR (Value at Risk)

Esta medida es actualmente recomendada por importantes organismos internacionales, como el Comité de Basilea o el G30, consistente en estimar la máxima pérdida probable que puede sufrir la cartera para un intervalo de confianza determinado y basándose en la volatilidad y un horizonte temporal de los datos del mercado.

La Sociedad Gestora utiliza la metodología de VAR Paramétrico, con un horizonte temporal de un año y una probabilidad del 95%, mediante la estimación ex ante de la volatilidad a partir de volatilidades y correlaciones de activos nacionales o individuales.

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha establecido un VAR máximo para cada institución, en función de su política de inversión, fijándose un porcentaje máximo sobre el patrimonio de cada institución.

3) Control de tipo de cambio

Todas las inversiones se realizan en la moneda euro y únicamente para aquellas IIC que en su folleto se especifique que puede invertir en otro tipo de moneda, se establecerá el porcentaje máximo posible de exposición al riesgo en cada divisa.

4) Control de precio de acciones o índices bursátiles

La inversión en este tipo de activos conlleva un riesgo inherente a la volatilidad de los mercados donde cotizan, para lo que la Sociedad Gestora, tiene bien delimitado en los folletos de las IIC, tanto los porcentajes máximos de inversión, como los mercados en los que se puede comprar este tipo de valores.

La Sociedad Gestora adopta sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones. En cuanto a los riesgos operacionales y legales resultantes de la actividad de inversión de la Sociedad, la Sociedad Gestora dispone de aplicaciones que controlan el cumplimiento de límites y coeficientes legales y el cumplimiento de la política de inversión.

Asimismo, la Sociedad Gestora realiza una serie de procedimientos y controles con el fin de racionalizar, garantizar la eficiencia, mejorar la calidad y minimizar riesgos en los procesos de inversión de la Sociedad, que se concretan en una serie de informes confeccionados por la Unidad de Gestión de Riesgos, y dirigido al Consejo de Administración, Gestores y Responsable de Administración, con distinta periodicidad, diario, quincenal, mensual y trimestral, donde además de informar sobre los incumplimientos y excesos de límites y coeficientes legales, se comunica los incumplimientos de las políticas de inversión detalladas en los folletos de las IIC, revisión de valoraciones de los activos en cartera, y de los precios de las operaciones realizadas, partidas pendientes en las conciliaciones de cuentas de efectivo, títulos, y demás conciliaciones establecidas en los procedimientos de la Gestora, y otros controles (inversión en otras IICs, tipos de los repos, comisiones de suscripción y reembolso, condiciones del folleto para las suscripciones, hora de corte, y reembolsos superiores a 300.000 euros), además de las operaciones realizadas durante el trimestre en OTCs.

**RURAL HORIZONTE GARANTIZADO
FONDO DE INVERSIÓN****Memoria de las Cuentas Anuales****(9) Información sobre Medio Ambiente**

Los Administradores de la Sociedad Gestora consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Fondo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante el periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019.

(10) Remuneración del Auditor

El auditor de cuentas del Fondo es KPMG Auditores, S.L. Los honorarios de auditoría correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019 han ascendido a 1.000,00 euros con independencia del momento de su facturación.

(11) Información sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Durante el periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, todos los pagos a proveedores se han realizado dentro del plazo máximo legal establecido, no existiendo aplazamientos que al 31 de diciembre de 2019 sobrepasen el mencionado plazo máximo legal.

(12) Garantía Asociada

Caja Rural del Sur garantiza al Fondo a vencimiento 1 de junio de 2027 el 102,6% del valor liquidativo inicial al 27 de febrero de 2020 (TAE 0,35% para suscripciones al 27 de febrero de 2020, mantenidas a vencimiento).

TAE dependerá de cuando suscriba.

Los reembolsos antes del vencimiento no están sujetos a garantía y se realizarán al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud, aplicando la correspondiente comisión de reembolso (excepto en las ventanas de liquidez establecidas), pudiendo incurrir en pérdidas significativas.

(13) Otra Información

En relación a los derechos de asistencia y voto, como regla general, la Sociedad Gestora no asistirá y no delegará el derecho de asistencia y voto a las Juntas Generales de las sociedades, salvo que sus fondos ostenten un porcentaje de capital superior al 1% de la sociedad y que dicha participación tenga una antigüedad superior al año.

No obstante, se reserva el derecho de asistir o delegar el voto en Consejo de Administración a cualquier persona física o jurídica cuando lo estime conveniente, para el mejor derecho y beneficio de sus partícipes. En caso de que la Sociedad Gestora asistiera a la Junta, informará a los partícipes del Fondo afectado de la asistencia a la misma, el ejercicio del derecho de voto, el sentido del mismo y las razones que le hubieran llevado a ello.

Durante el periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, Gescooperativo, S.A., S.G.I.I.C., ha ejercido los derechos de asistencia y voto en las Juntas Generales de las sociedades españolas, en las que sus fondos bajo gestión tienen con más de un año de antigüedad, una participación superior al 1% del capital social. En todas las Juntas Generales el voto ha sido delegado al Consejo de Administración de cada sociedad.

**RURAL HORIZONTE GARANTIZADO
FONDO DE INVERSIÓN****Memoria de las Cuentas Anuales****(14) Acontecimientos Posteriores**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. En España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que en principio tendría una duración de 15 días naturales.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, el miércoles 18 de marzo, en España se publicó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019, sin perjuicio de que deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

Teniendo en consideración la complejidad de los mercados, las consecuencias para el Fondo van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados. Por ello, si bien a la fecha de formulación de estas cuentas anuales es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos sobre el Fondo a corto, medio y largo plazo, la Sociedad Gestora del Fondo está realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, tanto financiera como no financiera, que pudieran producirse.

RURAL HORIZONTE GARANTIZADO, FONDO DE INVERSIÓN

Informe de Gestión

Ejercicio 2019

La economía mundial sigue creciendo, aunque por debajo de lo previsto. A falta del dato definitivo, el PIB mundial crecerá un 2,9%-3%, la cifra más baja de la última década. El origen de esta desaceleración viene por varios factores que han marcado el año, como han sido las idas y venidas en las tensiones comerciales y el Brexit, entre otros. El tono más constructivo en las negociaciones entre EEUU y China con la firma de un posible primer acuerdo en enero, la menor incertidumbre sobre el Brexit con la victoria de Boris Johnson y la remisión de otros riesgos geopolíticos en la recta final del año han ayudado a reducir la incertidumbre y han alejado el miedo a la recesión. La economía de EE.UU. avanzó a buen ritmo y el PIB del 3T19 se mantuvo en el 2,1% interanual, apoyada en el consumo privado y un mercado laboral que sigue creando empleo con la tasa de paro en mínimos. No obstante, los indicadores de sentimiento publicados recientemente apuntarían a una cierta desaceleración en los próximos trimestres. En la Eurozona, la desaceleración ya apreciable a finales de 2018 se ha agudizado con el frenazo de la industria alemana y la incertidumbre generada por el Brexit. La situación es de ralentización, con un crecimiento en torno al 1,2%, siendo el sector manufacturero y el sector exterior los que han lastrado el crecimiento debido a la debilidad del comercio internacional. Por el lado positivo, la demanda interna sigue apoyando la actividad, impulsada por el consumo y la inversión y por un descenso de la tasa de paro que da muestras de que el mercado de trabajo ha sido resistente a la caída de la actividad. Además, los últimos indicadores adelantados de confianza empresarial y del consumidor, muestran un mayor dinamismo para 2020. España crece por encima de sus vecinos (PIB 3T 1,9%) pero no es ajena a los riesgos. En este entorno de desaceleración, las miradas se han centrado en los bancos centrales y en las políticas monetarias y fiscales. La Reserva Federal ha dado un giro acomodaticio a su política y ha recortado tres veces, en 75 p.b. los tipos de interés; desde el 2,50% al 1,75% actual, justificándolo por la desaceleración global y las presiones inflacionistas contenidas. El BCE ha emitido un nuevo paquete de estímulos con nuevas compras de activos, mejora de las condiciones de la TLTRO III (financiación bancaria), bajada del tipo del depósito hasta el -0,50% y un tiering para mitigar el impacto de los tipos negativos en la banca.

El año ha sido muy positivo para los activos de renta fija como consecuencia del cambio en el sesgo de la política monetaria por parte de los bancos centrales, con la vuelta a las políticas de expansión cuantitativa, bajadas de tipos de interés e inyecciones de liquidez. De hecho, los bonos de la eurozona marcaron mínimos históricos durante los meses de verano. El bono alemán a diez años llegó a cotizar en -0,718%. Mientras que en la periferia, las tirs de las referencias a dicho plazo, en España, Portugal e Italia, cedieron hasta 0,028%, 0,058% y 0,80% respectivamente. No obstante, desde septiembre y especialmente en la recta final del año, la mejora del tono en las negociaciones entre EE.UU. y China, el resultado de las elecciones británicas y las señales de estabilización de algunos indicadores de actividad en las principales economías han favorecido el apetito por el riesgo, lo que ha conllevado ventas de la deuda estadounidense y alemana. En concreto, las tirs a 10 años de EEUU y Alemania han cerrado el periodo en el 2% y -0,19%, respectivamente. Por su parte, en la deuda periférica, se ha producido una fuerte contracción de los tipos de interés en el año, cerrando el bono a 10 años español en el 0,46%, el portugués en el 0,43% e Italia en el 1,41% respectivamente frente al 1,41%, 1,71% y 2,74% de inicio del periodo. La búsqueda de rentabilidad también ha favorecido a los activos de renta fija privada, en mínimos anuales en el mejor año desde 2013. El programa de compra puesto en marcha por el BCE ha dado y dará soporte a los bonos, aunque el efecto sobre las rentabilidades no se dejará notar tanto como con el anterior programa, debido a que los diferenciales de crédito se encuentran en niveles más estrechos. Por último, destacar que dentro del crédito, ha sido la deuda high yield la más favorecida.

Las bolsas mundiales han tenido uno de los mejores años de la última década. Los motivos detrás de ello; crecimiento económico exiguo pero que ha evitado la recesión, negociaciones comerciales entre China y EE.UU. que van llegando a buen puerto, tipos de interés en mínimos históricos, apoyo de los Bancos Centrales a los mercados y unos crecimientos empresariales que, aunque bajos, han sido menos malos de lo esperado por muchos analistas. Empezando por Europa, el Eurostoxx 50 subió un 24,78%, el Ibex 35 un 11,82%, el CAC francés un 26,37%, el DAX alemán un 25,48%, el MIB italiano un 28,28%, el PSI portugués un 10,20% y el FTSE inglés un 12,10%. De forma agregada, usando el índice Eurostoxx 50 con dividendos, la bolsa europea a cierre de periodo se encuentra prácticamente en máximos históricos. Si nos fijamos en España, aún estamos algo lejos de los máximos bursátiles. El riesgo político, así como el peso del sector financiero en el índice no han contribuido a un mejor desempeño de la bolsa española. Continuando con EE.UU. las bolsas tuvieron un comportamiento aún mejor si cabe. El SP&500 se revalorizó un 28,88%, el Dow Jones un 22,34% y el Nasdaq 100 un 37,96%. Estas revalorizaciones también suponen alcanzar máximos históricos. Por sectores, el tecnológico es el gran destacado del año. El crecimiento de las compañías que componen dicho sector es más elevado que el de otro tipo de compañías, además, la relajación de la tensión comercial entre China y EE.UU. es muy favorable para el sector tecnológico en particular. En cuanto a las bolsas emergentes hay más disparidad en los rendimientos entre países, si bien el índice MSCI Emergentes ha registrado un avance del 15,42%.

Los factores a vigilar en los próximos meses serán la evolución de los datos macroeconómicos y de los beneficios empresariales. La clave para que se produzca una aceleración de la actividad económica depende en gran medida de la evolución que tengan las tensiones comerciales. Al tratarse de un año electoral, podemos esperar una resolución, al menos parcial, del conflicto lo que contribuiría a revertir la caída del sector manufacturero e impulsaría el crecimiento. En este escenario, el comportamiento de las bolsas podría seguir siendo positivo, expandiendo ligeramente el múltiplo en base a la estabilidad económica, la falta de alternativas de inversión y el exceso de liquidez. En el corto plazo, y ante la ausencia de tensiones inflacionistas, no esperamos un repunte brusco de los tipos de la deuda pública y por otra parte la renta fija privada mantiene el atractivo derivado de la solidez de los balances, si bien las valoraciones en renta fija son exigentes.

Gescooperativo, S.A., S.G.I.I.C. cuenta con una política de remuneración compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos y con los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo propios y de las IIC que gestiona. La remuneración de todos los empleados tiene un componente fijo, que se corresponde con la función y responsabilidades del trabajador y un componente variable ligado a la efectiva consecución por el empleado, su área o la empresa, de una serie de objetivos cuantitativos de carácter financiero y/o cualitativos en su nivel de desempeño. A los efectos de la elaboración del documento sobre la política de remuneración de la Gestora se informa de la remuneración abonada por la sociedad a su personal, 19 empleados, a 31 de diciembre de 2019. Asimismo, se indica el detalle de aquella parte del personal que se ha considerado colectivo identificado, empleados cuya actuación tiene una incidencia en el perfil de riesgo de la IIC, considerando como tales a los miembros del Consejo de Administración, al Director General, Director General Adjunto, Subdirectora General, Directora Comercial, Director de Administración, Responsable de Cumplimiento Normativo y Responsable de Gestión de Riesgos, 8 personas. La cuantía total de la remuneración abonada a toda la plantilla por la sociedad durante el año 2019 ascendió a 1.237,2 miles de euros, de los cuales 903,9 miles de euros correspondieron a remuneración fija y 333,3 miles de euros a retribución variable. Todos los empleados percibieron remuneración variable. La remuneración total abonada a tres altos cargos ascendió a 475,2 miles de euros (352,5 de remuneración fija y 122,7 de remuneración variable). Además, la remuneración abonada a otros cuatro empleados cuya actuación tuvo una incidencia material en el perfil de riesgo de las IIC gestionadas ascendió a 317,5 miles de euros, de los cuales 206,5 miles de euros corresponden a remuneración fija y 111 miles de euros a remuneración variable. La remuneración al Consejo de Administración supuso 12.000 euros, en concepto de dietas. Al menos una vez al año, se hará una evaluación interna central e independiente de la aplicación de la política remunerativa, al objeto de verificar si se cumplen las políticas y los procedimientos de remuneración adoptados por el órgano de dirección en su función supervisora. Durante el ejercicio 2019, las revisiones de la política remunerativa se han finalizado sin incidencias.

Gastos de I+D y Medioambiente

El Fondo, por las características de su objeto social, no realiza actividades de investigación y desarrollo.

Periodo medio de pago a proveedores

Durante el ejercicio 2019, el Fondo no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos diferentes a los descritos en la memoria de las Cuentas Anuales. Asimismo, al cierre del ejercicio 2019, el Fondo no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

Acontecimientos posteriores al cierre al 31 de diciembre de 2019

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. En España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que en principio tendría una duración de 15 días naturales.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, el miércoles 18 de marzo, en España se publicó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019, sin perjuicio de que deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

Teniendo en consideración la complejidad de los mercados, las consecuencias para el Fondo van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados. Por ello, si bien a la fecha de formulación de estas cuentas anuales es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos sobre el Fondo a corto, medio y largo plazo, la Sociedad Gestora del Fondo está realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, tanto financiera como no financiera, que pudieran producirse.

DILIGENCIA DE FIRMA

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Gescooperativo, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, D. Ramón Carballás Varela, para hacer constar:

Que en la sesión del Consejo de Administración, que se celebra en Madrid el día 31 de marzo de 2020, previa convocatoria en forma, se adopta el acuerdo de formular las cuentas anuales y el informe de gestión adjuntos de Rural Horizonte Garantizado, Fondo de Inversión, correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, contenidas en un documento que será entregado a la Compañía Auditora y que consta de un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de cambios en el patrimonio neto, una memoria, anexos y un informe de gestión.

Todos los Señores Consejeros, cuyos nombres y apellidos constan, firman la presente diligencia en prueba de conformidad de lo que antecede, de lo que doy fe.

Madrid, 31 de marzo de 2020.



D. Gonzalo Rodríguez-Sahagún Martínez
Presidente y Consejero


DILIGENCIA DE FIRMA

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Gescooperativo, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, D. Ramón Carballás Varela, para hacer constar:

Que en la sesión del Consejo de Administración, que se celebra en Madrid el día 31 de marzo de 2020, previa convocatoria en forma, se adopta el acuerdo de formular las cuentas anuales y el informe de gestión adjuntos de Rural Horizonte Garantizado, Fondo de Inversión, correspondientes al período comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, contenidas en un documento que será entregado a la Compañía Auditora y que consta de un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de cambios en el patrimonio neto, una memoria, anexos y un informe de gestión.

Todos los Señores Consejeros, cuyos nombres y apellidos constan, firman la presente diligencia en prueba de conformidad de lo que antecede, de lo que doy fe.

Madrid, 31 de marzo de 2020.



D. Asier Diez Hierro
Consejero

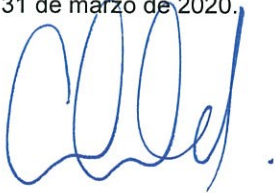
DILIGENCIA DE FIRMA

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Gescooperativo, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, D. Ramón Carballás Varela, para hacer constar:

Que en la sesión del Consejo de Administración, que se celebra en Madrid el día 31 de marzo de 2020, previa convocatoria en forma, se adopta el acuerdo de formular las cuentas anuales y el informe de gestión adjuntos de Rural Horizonte Garantizado, Fondo de Inversión, correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, contenidas en un documento que será entregado a la Compañía Auditora y que consta de un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de cambios en el patrimonio neto, una memoria, anexos y un informe de gestión.

Todos los Señores Consejeros, cuyos nombres y apellidos constan, firman la presente diligencia en prueba de conformidad de lo que antecede, de lo que doy fe.

Madrid, 31 de marzo de 2020.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Carlos Prado Pérez de Seoane', written over a horizontal line.

D. Carlos Prado Pérez de Seoane
Consejero